



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS 06-03-2018 12:00

2018IE4344 O 1 Fol:1 Anex:0

Origen: Sd:56 - CONTROL INTERNO/MORA GARCES RUBEN ANT

Destino: SUBDIRECCION DE GESTION CORPORATIVA/CORREA I

Asunto: INFORME DE AUDITORIA CIERRE CALJA MENOR VIGEN

Obs.: A. ESTUPIÑAN

MEMORANDO

OCI-2018

PARA: **AMANDA CORREA RUEDA**
Subdirectora de Gestión Corporativa

DE: Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe de Auditoría Cierre caja menor vigencia 2017 y constitución vigencia 2018

Cordial saludo dr Amanda,

De manera atenta me permito remitir el informe final de auditoria Cierre caja menor vigencia 2017 y constitución vigencia 2018, el cual se realizó entre el Del 19 al 28 de febrero de 2018. Este informe contiene las fortalezas, aspectos a mejorar y recomendaciones encontradas en el proceso auditor, los cuales fueron debidamente informadas al responsable de caja menor y al Contador de la UAECOB, y en la reunión de cierre de la auditoría adelantada el 5 de marzo de los corrientes, fueron presentados a Ud. las 4 aspectos a mejorar, acordando unificar los aspectos No. 1 y 2, con lo cual la auditoría finaliza con 3 aspectos por mejorar.

Así mismo, remito el acta de arqueo de caja menor FOR-GF-12 (1-16), debidamente firmado por la responsable de caja menor, el ordenador del gasto de la caja y el profesional de la OCI quien realizo el arqueo, cuyo resultado fue satisfactorio.

Para la formulación del plan de mejoramiento, el formato FOR-MC-02-1 Solicitud ACPM V1, será remitido a su correo institucional, para la elaboración de las acciones de mejora y presentación a esta Oficina dentro de los términos establecidos en el artículo 2 de la Resolución Interna 117 de 2002 "oportunidad para presentar el plan de mejoramiento (15 días hábiles)", plazo que vence el próximo miércoles 28 de marzo de la actual vigencia.

Se recomienda coordinar la construcción del plan de mejoramiento, con las áreas y dependencias que deban intervenir en la definición, implementación y seguimiento de las mejoras propuestas, para abordar un control único e institucional.

Calle 20 No. 68 A – 06 Edificio Comando - Código Postal: 110931 - PBX: 382 25 00

www.bomberosbogota.gov.co

Línea de emergencia 123

NIT: 800 000 401-9

Lab. 1
06-03-18

FOR-MC-02-7
VR 27/02/2014



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

Dentro de las recomendaciones se encuentran algunas reiterativas y a las cuales se les debe dar una solución institucional, participativa entre las oficinas Asesoras de Jurídica, Planeación y el área financiera.

Aprovecho la oportunidad para agradecer la disposición y colaboración recibida de su equipo de trabajo para el desarrollo de la auditoría.

Cordialmente,

RUBÉN ANTONIO MORA GARCÉS

Copia: Pedro Andrés Manosalva Rincón – Director
Anexos: Informe de Auditoría en tres (03) folios
Acta de arqueo de caja menor (21-feb-2018), en un (01) folio
Proyectó: Ana Sofía Estupiñán Balaguera – Profesional OCI – Cto 125-2018

INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

1. INFORME DE AUDITORÍA
2. NOMBRE DE LA AUDITORÍA
Cierre caja menor vigencia 2017 y constitución vigencia 2018
3. OBJETIVO
Verificar si el cierre de la caja menor vigencia 2017 y la constitución de la misma para vigencia 2018, evaluando si cumple con los requisitos normativos de la Unidad y los requisitos legales aplicables
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA
Evaluar si el procedimientos para el cierre de la caja menor de la vigencia 2017 y el constitución de la vigencia 2018, si se ajustan a los lineamientos establecidos en el INS-GF-12-1 Instructivo para el manejo y control de las cajas menores V2, PROD-APY-GF-3-06 Registro contable de caja menor V3, PROD-GF-12 Administración de Caja Menor V6 y con las normas vigentes.
5. CRITERIOS DE AUDITORÍA
1. Decreto 061 DE 2007 "Por el cual se reglamenta el funcionamiento de las Cajas Menores y los Avances en Efectivo" 2. Resolución No. 696 de 2012 "Por medio de la cual se Adopta el "Manual para el manejo y control de las cajas menores que se constituyan en la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C.". 3. Resolución No. 993 de 2016 "Por medio del cual se modifica la Resolución No. 696 de 2012 del 8 de noviembre de 2012, mediante el cual se Adopta el "Manual para el manejo y control de las cajas menores que se constituyan en la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C.". 4. Instructivo INS-GF-12-1 Instructivo para el manejo y control de las cajas menores V2. 5. Procedimiento PROD-APY-GF-3-06 Registro contable de caja menor V3 6. Procedimiento PROD-GF-12 Administración de Caja Menor V6
6. LÍDER DE PROCESO/DEPENDENCIA
Amanda Correa Rueda – Subdirectora de Gestión Corporativa y ordenador del gasto Caja Menor Dayana Marcela Roa Sayago – Responsable de Caja Menor.
7. EQUIPO AUDITOR
Rubén Antonio Mora Garcés - Jefe de la Oficina de Control Interno



INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

Ana Sofia Estupiñan Balaguera - Profesional Oficina de Control Interno Auditor Líder

8. PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA

Del 19 al 28 de febrero de 2018

9. METODOLOGÍA

Para el desarrollo de la auditoría cierre de la caja menor vigencia 2017 y la constitución de la misma vigencia 2018, ubicada en la Subdirección de Gestión Corporativa – área Gestión Administrativa, el equipo auditor realizó la verificación de la contabilización de el ultimo reembolso de caja menor 2017 y el cierre presupuestal.

En la constitución de la caja menor, el equipo auditor cotejó el acto administrativo mediante el cual se aprobó la constitución de la caja menor de la vigencia 2018, así mismo se revisó Certificado de Disponibilidad presupuestal y la póliza, además se adelantó el primer arqueo de caja donde se efectuó conteo del dinero en efectivo, revisión de la chequera (cantidad y numeración), revisión de los archivos electrónicos de los formatos utilizados para el manejo, comprobantes de egreso, solicitudes de elementos y/o servicios, soportes de pago, facturas canceladas y recibos provisionales.

10. HALLAZGOS - OBSERVACIONES

FORTALEZAS

- 10.1 Se realizó cierre de la caja menor de la vigencia 2017, cumpliendo con lo establecido en el Decreto Distrital 061 de 2007 y resolución 696 del 8 de noviembre de 2012; mediante el comprobante de contabilidad 599 del 13 de diciembre de 2017, donde se evidencia el décimo reembolso de caja menor y el cierre de la misma, de otra parte se evidenció el cierre presupuestal CDP 116 del 14 de febrero de 2017 donde se liberó un saldo de \$50.020.836 quedando en cero (0) la caja menor vigencia 2017.
- 10.2 La creación de la caja menor de la vigencia 2018, cumple con los parámetros establecidos en el Decreto Distrital 061 de 2007 y resolución 696 del 8 de noviembre de 2012 y mediante resolución 089 del 5 de febrero de 2018 designando como responsable del manejo de la caja menor a la funcionaria DAYANA MARCELA ROA SAYAGO, Auxiliar Administrativo Gestión Corporativa Código 407-27, amparada con la Póliza de Transporte de Valores No. 1005290, suscrita entre la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos y la compañía SEGUROS LA PREVISORA SA, con vigencia hasta el 06 de enero de 2019.
- 10.3 La distribución del presupuesto se realizó de acuerdo con lo establecido en el instructivo para el manejo y control de las cajas menores INS-GF-12-1 versión 2, publicado en la Ruta de calidad de la UAECOB, identificando y definiendo los conceptos autorizados en la



INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

Resolución 089 del 5 de febrero de 2018 y soportados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 138 del 22 de enero de 2018.

- 10.4 El resultado del arqueo de caja menor adelantado fue satisfactorio, no se encontraron diferencias y el manejo de los recursos se encuentran soportados con los documentos establecidos para tal fin.

ASPECTOS POR MEJORAR

- 10.5 Al verificar los documentos soportes de los reembolsos noveno y décimo, se evidenciaron errores de digitación como es el caso de la conciliación bancaria que refleja un valor en el saldo del extracto \$27.904.146 debiendo ser \$2.790.446, con lo cual se falla en los puntos de control y revisión de las conciliaciones y demás documentos de los reembolsos realizados, así mismo, en los libros auxiliares se tienen registrado el número del Certificado de disponibilidad Presupuestal 443, debiendo ser el certificado es el número 116 del 14 de febrero de 2017, con lo cual se está incumpliendo lo que menciona la actividad 2 *Revisar esta solicitud de reembolso*, del procedimiento PROD-APY-GF-3-06 Registro Contable de Caja Menor V3.
- 10.6 Se evidenció que el recibo de caja 567611 - Reintegros de cajas menores, se efectuó ante la Dirección Distrital de Tesorería el 18 de diciembre de 2017 y el área de Contabilidad de la Unidad la registró con el comprobante No. 599 del 13 de diciembre de 2017, incumpliendo el procedimiento PROD-APY-GF-3-06 Registro Contable de Caja Menor V3 y la actividad 31 del procedimiento PROD-GF-12 Administración de Caja Menor V6.
- 10.7 En la constitución de la caja menor 2018, se evidenció que para la creación de los libros auxiliares de caja menor se tomó como base un archivo en Excel anterior, sin tener en cuenta los formatos establecidos en la ruta de calidad, como también que no se cumplió con el procedimiento PROD-GF-12 Administración de Caja Menor V6, en cuanto al acta de apertura del libro oficial la cual no se encuentra impresa y firmada por el ordenador del gasto de la caja menor, el área de presupuesto y la responsable del manejo de la caja menor.

11. RECOMENDACIONES

- 11.1 Se recomienda que para la legalización de la caja menor se elabore un comprobante de contabilidad, máxime cuando este reembolso tiene las formalidades establecidas para gestionar un reembolso corriente o periódico.
- 11.2 Se observó que mediante memorando 2017IE17751 dirigido al responsable de Presupuesto del 29 de diciembre de 2017, se le solicita la liberación de la disponibilidad Presupuestal No. 116 por valor de \$50.020.836, dejando ver que durante la vigencia 2017 solo se ejecutó el 14.35% de los recursos asignados a la caja menor. Por lo anterior, se sugiere hacer seguimientos trimestrales de los gastos ejecutados con cargo al presupuesto de la caja



INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

menor, con el fin de evaluar cómo va la ejecución, realizar una proyección de gastos (basados en históricos) y evitar que la liberación de recursos queden al final de la vigencia, los cuales sean asignados a otras necesidades de la Unidad..

- 11.3 Se revisó y se han implementado algunas actividades para asegurar la cajilla utilizada para guardar los recursos de caja menor, sin embargo, esta continua expuesta en un lugar visible al personal que ingresa a la oficina donde se encuentra actualmente ubicada la responsable de la misma, allí están ubicados los funcionarios y contratistas, lo cual representa un riesgo de pérdida o detrimento patrimonial por robo de la cajilla, más aun teniendo como antecedentes dos hurtos que se han presentado en la Unidad y que involucra personal externo a la misma. Se reitera por parte de esta oficina, la necesidad de tomar las acciones que conlleven a salvaguardar de manera más apropiada la cajilla asignada a la caja menor, minimizando el riesgo de pérdida por hurto.
- 11.4 Se insiste en la recomendación observada en los arqueos anteriores referente a fortalecer el control, tal como lo indica el Artículo 18. "De la vigilancia: Los responsables de las Cajas Menores deberán adoptar los controles internos que garanticen el adecuado uso y manejo de los recursos, independientemente de las evaluaciones y verificaciones que compete adelantar a las Oficinas de Auditoria o Control Interno".
- 11.5 Se efectuó seguimiento a las recomendaciones del informe del 22 de noviembre de 2017 Arqueo No. 3 de Caja Menor adelantado por la Oficina de Control Interno, donde se evidenció que dichas recomendaciones no han tenido en cuenta en el proceso, como es el caso de "Evaluar como punto de control la utilización de un sello u otro mecanismo que permita observar que en los reembolsos de la caja menor, los documentos ya fueron contabilizados o pagados". Se reitera la recomendación referente a la implementación de mecanismos que demuestren que los documentos del reembolso de caja menor fueron contabilizados o pagados.
- 11.6 Así mismo, en la recomendación del mencionado informe, "Se reitera la publicación en el normograma de la Entidad la Resolución 993 de 2016, a la fecha este informe no fue posible consultarla a través del procedimiento establecido por la Unidad como es la publicación de las Resoluciones Internas que emite la Unidad en dicha herramienta", se evidenció que la Unidad no se ha ejecutado acciones al respecto.
- 11.7 Dar cumplimiento al artículo 18º del Decreto 061 de febrero 14 de 2007, efectuando arqueos periódicos independientes a los realizados por Control Interno, dejando las evidencias o soportes pertinentes.
- 11.8 Se ratifica la recomendación de adelantar las gestiones necesarias para actualizar INS-GF-12-1 Instructivo Caja Menor V2 vigente desde el 23 de octubre de 2014 y publicado en la ruta de la calidad de la UAECOB, así como realizar un análisis al Manual para el manejo y



INFORME AUDITORÍA INTERNA INDEPENDIENTE

Control de las Cajas Menores de la Unidad adoptado mediante Resolución 696 del 2012, ya que reflejan la misma información sin generar valor agregado al procedimiento.

- 12 Se reitera la recomendación referente al cumplimiento del procedimiento establecido por la Unidad como es la publicación de las Resoluciones internas que emite la Entidad en el normograma institucional en coordinación con el área Jurídica y su publicación en la Ruta de la Calidad.

12. CONCLUSIONES

El resultado de los procedimientos realizados durante la auditoría permite concluir que primera instancia, que el cierre de la caja menor de la vigencia 2017 y la creación de la misma vigencia 2018 se llevaron a cabo cumpliendo con los parámetros establecidos en el Decreto 061 de febrero 14 de 2007, la Resolución No. 696 de 2012, el INS-GF-12-1 Instructivo para el manejo y control de las cajas menores V2, PROD-APY-GF-3-06 Registro contable de caja menor V3 y PROD-GF-12 Administración de Caja Menor V6. Como segunda instancia se concluye que los recursos destinados para caja menor se están manejando correctamente y que el arqueo efectuado por esta oficina fue satisfactorio.

EQUIPO AUDITOR

Nombre(s):

ANA SOFIA ESTUPIÑAN BALAGUERA
Profesional OCI – Cto 125-2018

Firma(s):

JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Nombre:

RUBÉN ANTONIO MORA GARCÉS

Firma:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO DE CALIDAD Y CONVIVENCIA
Unidad Administrativa Especial de Bomberos
Oficial de Bomberos

CAJA MENOR
RESOLUCION 089 DEL 05 DE FEBRERO DE 2018
VIGENCIA FISCAL 2018

ACTA DE ARQUEO CAJA MENOR

Constitución Caja Menor Resolución No. 089 del 05 de febrero de 2018	Fecha de Constitución:
Área Ejecutora: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA - UAECOB	05 DE FEBRERO DE 2018
Valor total asignado: CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M.CTE.	\$ 44.000.000

Autorizador del gasto: AMANDA CORREA RUEDA

Responsable del manejo: DAYANA MARCELA ROA SAYAGO

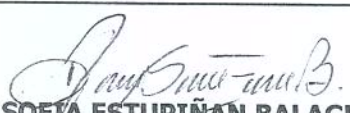
EFFECTIVO			
DENOMINACIÓN	CANTIDAD		VALOR
CHEQUES No. 278705 AL 278790 de la cuenta corriente No. 235-06536-4 del banco de Occidente.		\$	-
MONEDAS	1 MONEDA DE CIEN PESOS	\$	100,00
	1 MONEDA DE MIL PESOS	\$	1.000,00
BILLETES	1 BILLETE DE MIL PESOS	\$	1.000,00
	1 BILLETE DE VEINTE MIL PESOS	\$	20.000,00
	63 BILLETES DE CINCUENTA MIL PESOS	\$	3.150.000,00
	TOTAL CHEQUES	\$	-
SALDO LIBRO DE BANCOS \$ 800.000	TOTAL EFECTIVO	\$	3.172.100,00
SALDO LIBRO DE EFECTIVO \$ 3.172.100	TOTAL ARQUEO DE EFECTIVO	\$	3.172.100,00
RUBRO	SALDO EN LIBROS	SALDO EN ARQUEO	DIFERENCIA
GASTOS DE COMPUTADOR	\$ 400.000	\$ 400.000	\$ -
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ -
GASTOS DE TRANSPORTE Y COMUNICACIÓN	\$ 978.100	\$ 978.100	\$ -
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ -
IMPUESTOS,			
CONTRIBUCIONES, TASAS	\$ 100.000	\$ 100.000	\$ -
MANTENIMIENTO ENTIDAD	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000	\$ -
		TOTAL DIFERENCIA	\$ -

DOCUMENTOS ADICIONALES SOPORTES-GASTOS POR RELACIONAR

FECHA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	VALOR
21-feb-18		Recibo Provisional	\$ 6.000,00
GASTOS INCLUIDOS MES DE FEBRERO DE 2018			\$ 21.900,00
TOTAL GASTOS			\$ 27.900,00
MENOS RETENCIONES EFECTUADAS EN EL MES DE (mes) (año)			\$ -
TOTAL MONTO ARQUEO			\$ 4.000.000

OBSERVACIONES: Los ochenta y seis cheques en blanco tienen el sello "paguese únicamente al primer beneficiario"; el ultimo movimiento en el libro de bancos se registro el 14 de febrero de 2018 con retiro de \$3'200.000 con el cheque No. 278704.


DAYANA MARCELA ROA SAYAGO
Responsable caja menor


ANA SOFIA ESTUPIÑÁN BALAGUERA
Quien hace el arqueo: Profesional OCI Cto 125-2018


AMANDA CORREA RUEDA -Subdirectora Gestión Corporativa
Ordenador del Gasto

Fecha Arqueo: 21-feb-18